



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Verbal Sumario - Declaración de Pertenencia

Radicado: 2021-00012-00

Demandante: Jesús María Quintanilla Reyes

Demandados: Herederos indeterminados de José Antonio Quintanilla Muñoz -
Personas indeterminadas

1. A S U N T O

Para resolver la solicitud de **LUZ MARINA GÓMEZ CONTRERAS** visible al archivo 151 del cuaderno 1 del expediente virtual, es necesario indicar que la aludida ciudadana no cuenta con legitimación para deprecar el aplazamiento de la audiencia programada para el veintitrés (23) del mes y año actual ni la suspensión del proceso.

Lo antelado, porque analizados los artículos 161, 372 y 373 del Estatuto Adjetivo, se colige que son las partes del litigio, en el caso de marras, el demandante y los demandados, los habilitados para pedir la reprogramación de la diligencia o la detención del juicio; no ostentando **LUZ MARINA GÓMEZ CONTRERAS** dicha calidad, dado que ella fue citada a esta causa como testigo de oficio con el fin de escucharla para contribuir en el esclarecimiento de la situación ventilada ante la administración de justicia.

Sin más, no hay lugar a prohiar la petición de **LUZ MARINA GÓMEZ CONTRERAS**, por lo mismo y tanto, la vista pública fijada en este diligenciamiento sigue en pie y el pleito continúa su trámite.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

A la par de la notificación por estado, por secretaría remítase copia de este auto a **LUZ MARINA GÓMEZ CONTRERAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50337465aee6393d22a180d7cdc5606eb3971ee163672226540b3862e0b0cf4**

Documento generado en 15/03/2023 08:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>